

**MECATEZ, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad escindida)

**MECATEZ, SOCIEDAD LIMITADA**  
**GRUPO ANKO 2007,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta general universal de «Mecatez, Sociedad Limitada», con fecha 23 de noviembre de 2007 aprobó por unanimidad tanto el Balance de escisión, cerrado el 30 de septiembre de 2007, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades, una de nueva creación, «Mecatez, Sociedad Limitada», y otra preexistente, «Grupo Anko 2007, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio, 28 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Jesús Manuel Camiruaga Sánchez.—73.370.  
y 3.ª 5-12-2007

**MEJOR FRUTA S. L.**

*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución n.º 106/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Katerina Dekalska contra Mejor Fruta S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Mejor Fruta S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 1.164,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 20 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—72.803.

**MEJOR FRUTA, S. L.**

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 107/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Hassan Benchattou, contra la empresa Mejor Fruta, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Mejor Fruta, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.118,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 21 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—72.804.

**MODESTO PADRO, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**M. SISTACH, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de Modesto Padro, Sociedad Anónima,

y el socio único de M. Sistach, Sociedad Limitada, en fecha 31 de octubre de 2007, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante absorción de M. Sistach, Sociedad Limitada, por parte de Modesto Padro, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su respectivo patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión que pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio en los términos previstos en la Ley.

Manresa, 31 de octubre de 2007.—El Administrador único de Modesto Padro, Sociedad Anónima y M. Sistach, Sociedad Limitada, Carlos Padro Vall.—73.630.

2.ª 5-12-2007

**MONASTERIO DE PIEDRA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad, en Nuévalos (Zaragoza), el próximo día 12 de enero de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 13 de enero de 2008, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Información a los señores accionistas sobre la evolución de la sociedad en el ejercicio 2007.

Segundo.—Información a los señores accionistas sobre el presupuesto de cuenta de resultados prevista para el ejercicio 2008.

Tercero.—Aprobación del plan de inversiones para el ejercicio 2008.

Cuarto.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Nuévalos, 30 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Mercedes Heras Gironeña.—73.918.

**MUELLES E INSTALACIONES**  
**PARA LA PESCA E INDUSTRIA, S. A.**  
(M.E.I.P.I., S. A.)

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad «M.E.I.P.I., Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, situado en Pamplona, Avenida Carlos III, 27 - 3.º, el día 15 de enero de 2008, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria y a las once horas treinta minutos del día 16 de enero de 2008 en segunda, atendiendo al siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de acuerdo al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, en el domicilio social, cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad, los documentos

relacionados con la presente adquisición, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 29 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Ciriza Coscolin.—73.941.

**OBRAS DE NAVARRA, S. A.**

(En liquidación)

La Junta general universal celebrada con carácter universal del día 30 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea, y aprobó el inventario y los coincidentes balances inicial y final de liquidación, con el contenido siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	451.317,76
Tesorería .....	2.518,74
Total activo .....	453.836,50
Pasivo:	
Capital social.....	72.121,45
Reservas .....	18.923,05
Resultados ejercicios anteriores .....	-111.844,73
Pérdidas y Ganancias .....	234.636,73
Deudas con socios.....	240.000,00
Total pasivo .....	453.836,50

Tudela (Navarra), 30 de junio de 2007.—El Liquidador, José Esteban Erdozain Araiz.—73.948.

**OLIVES CORBÍ, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, con este anuncio se procede a complementar el orden del día de la convocatoria de Junta general ordinaria a celebrar el día 29 de diciembre de 2007, publicada en el «BORME» número 228 de 28 de noviembre de 2007, y en el periódico «El País» de 28 de noviembre de 2007, incluyendo el siguiente punto en el orden del día:

Séptimo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, en caso de aprobación del punto quinto.

Carcaixent, 30 de noviembre de 2007.—Vicente Luis Corbí Amat, Administrador único de la sociedad «Olives Corbí, Sociedad Anónima».—74.388.

**OLUGNA ZIUR, S. L.**

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**SMALL SOLDIERS, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad limitada, se hace público que los socios de «Olugna Ziur, S. L.», unipersonal, y de «Small Soldiers, S. L.», unipersonal, decidieron aprobar, en idéntica fecha, el 30 de octubre de 2007, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 30 de junio de 2007, también aprobados por los socios, mediante la absorción por «Olugna Ziur, S. L.», unipersonal, de «Small Soldiers, S. L.», unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar íntegramente participada la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, de conformidad y con estricta sujeción a los términos